



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Contractual
DEMANDANTE	Edwar Mauricio Pinzón
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana S.A.
RADICADO	050013103 009 2022 00007 00
ASUNTO	Incorpora cumplimiento a requerimientos

Se agrega al expediente el cumplimiento a los requerimientos hechos por este Despacho al apoderado de la parte actora, Luis Enrique Hernández Rincón, mediante auto del 23 de octubre de 2023¹, sobre **aportar incapacidad médica y prueba del ejercicio profesional en entidad pública** de la abogada Yesica Paola Beltrán.

Para ello, el abogado Luis Enrique Hernández Rincón acreditó con documental:

- i) Incapacidad médica de Luis Enrique Hernández Rincón del 05 de septiembre al 04 de octubre de 2023², expedida por la entidad Los Cobos Medical Center.
- ii) Contrato laboral de la abogada Yesica Paola Beltrán³ suscrito el 28 de septiembre de 2022 con Gente Oportuna S.A.S., empresa del sector privado, en el cual se establece como jornada de trabajo que “6.1. *EL TRABAJADOR EN MISIÓN* laborará la jornada de trabajo en el horario que indique *EL EMPLEADOR* o la Empresa Usuaría, en virtud de la subordinación delegada, que para efectos del presente contrato se entenderán como **la jornada máxima permitida por la legislación laboral**, teniendo en cuenta la requisición de la Empresa Usuaría.” (Negrillas propias).

Así las cosas, **se encuentra atendido el requerimiento.**

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 34

² Archivo Nro. 38

³ Archivo Nro. 38.1

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b18931b4c478948abef5019d6b808f35ea98394b6c2364d179cc8db65c2f1a**

Documento generado en 01/12/2023 03:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>